OTROSÍ No. 01. PRORROGA AL CONTRATO No. 1145 – 2023 CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACION DE LA TECNOLOGIA BIOMEDICA EXISTENTE EN EL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE, LA UNIDAD INTERMEDIA MATERNO INFANTIL SANTANTERESITA "UIMIST" Y LOS 22 CENTROS DE SALUD QUE INTEGRAN LA E.S.E ISABU".

Entre los suscritos a saber: **GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.246.235 de Bucaramanga, obrando en condición de Gerente de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE — ISABU, en ejercicio de sus facultades de conformidad con lo establecido en la resolución No. 293 del 15 de septiembre de 2020 modificada por la resolución No. 0301 de 2020, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **CONTRATANTE**, y por la otra, **LUIS ANTONNY VASQUEZ CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.098.713.342 de Bucaramanga**, obrando en representación legal de la empresa **ICH SOLUCIONES S.A.S. con NIT No. 901240625-0**, quien en adelante se llamará el CONTRATISTA, por medio del presente manifestamos que hemos convenido modificar el Contrato No. 1145-2023, considerando previamente lo siguiente: **1.** Que se suscribió Contrato No. 1145-2023 por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($239.803.576) IVA INCLUIDO**, con un plazo de ejecución de **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2.**- Que el artículo 24 de la Resolución No. 0293 del 15 de septiembre de 2020, Manual de Contratación de la ESE ISABU, dispone que "las prórrogas se podrán realizar cuando sea necesario ampliar el plazo de ejecución del objeto contractual, por justa causa comprobada o determinada, previa solicitud escrita e iniciativa del contratista o del supervisor y/o interventor o de ambos, en la cual explique y justifiquen los motivos de la misma. En ningún caso se podrá prorrogar la ejecución de un contrato ya fenecido. **3.** Que mediante solicitud escrita de quien ejerce la supervisión del Contrato No. 1145-2023, y teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado se requiere de prorrogar el tiempo de ejecución el cual permitirá satisfacer la necesidad y cumplir a satisfacción el objeto contractual. **4.**- Que dicha solicitud cuenta con visto bueno de la Gerencia. **5.** En virtud de las consideraciones anteriores, se acuerdan las siguientes modificaciones y/o adiciones a las clausulas iniciales así: **CLÁUSULA PRIMERA.** Prorrogar el tiempo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SEXTA** del contrato por un término de hasta el 30 de diciembre de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ajustar las garantías exigidas por la Entidad en la **CLÁUSULA DECIMA** del contrato, conforme a las condiciones del presente OTRO SÍ. Las demás estipulaciones contenidas en el contrato No. 1145-2023, no modificadas por el presente OTRO SÍ, se mantienen vigentes para efecto de su exigibilidad.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 14 DIC. 2023

EL CONTRATANTE

GERMÁN JESÚS GÓMEZ LIZARAZO
C.C No. 91.246.235 de Bucaramanga, Santander
GERENTE ESE ISABU

EL CONTRATISTA

ICH S.A.S. SOLUCIONES NIT: 901240625-0

LUIS ANTONNY VASQUEZ CALDERON
C.C. No. 1.098.713.342 de Bucaramanga
R.L. ICH SOLUCIONES S.A.S.

Proyectó: GONZALO ANDRES MARTINEZ MARTINEZ
Abogado CPS ESE ISABU

Revisó y Aprobó: DAYRA CARID MESA QUINTERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE ISABU

Bucaramanga, 13 de diciembre de 2023

Doctor
GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO
GERENTE
E.S.E. ISABU
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA 1 DEL CONTRATO 1145-2023.

Pongo a su disposición requerimiento de PRORROGA 1 DEL CONTRATO 1145-2023 con el fin de que sea estudiado y en caso de ser aprobado sea remitido para el respectivo tramite:

CONTRATO:	1145-2023
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACION DE LA TECNOLOGIA BIOMEDICA EXISTENTE EN EL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE, LA UNIDAD INTERMEDIA MATERNO INFANTIL SANTATERESITA (UIMIST) Y LOS 22 CENTROS DE SALUD QUE INTEGRAN LA ESE ISABU
CONTRATISTA:	ICH SOLUCIONES S.A.S NIT. 901.240.625-0
CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E ISABU**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($239.803.576) No. de CDP CTO: 1134 No. de RP: 2325
ADICIONAL No. 1	NA
SUPERVISOR:	DANY ALEJANDRA HERNANDEZ MUÑOZ – ALMACENISTA GENERAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	MARIA LUCIA CRISTANCHO CRISTIANO - INGENIERA BIOMEDICA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIO:	31 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA TERMINACIÓN:	15 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA No.1:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023
JUSTIFICACIÓN	Con el objetivo de asegurar una atención y prestación de servicios de calibración óptima para la tecnología biomédica del Hospital Local del Norte, así como de la UIMIST y sus 22 unidades operativas, se hace necesario llevar a cabo una prórroga N°1 hasta el 30 de diciembre de 2023. Esta medida busca respaldar las actividades de calibración y garantizar la correcta funcionalidad de todos los equipos biomédicos en la institución. De esta manera, se busca asegurar la calidad en la prestación de los servicios proporcionados por la ESE ISABU.
BALANCE FINANCIERO A LA FECHA	

BALANCE FINANCIERO		
Valor total del contrato		$239.803.576,00
Valor ejecutado	$63.970.413,50	
Valor ejecutado por facturar	$0	
Valor pendiente de ejecutar	$175.833.162.50	
SUMAS IGUALES	$239.803.576,00	$239.803.576,00

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en la Intranet de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS	Manual de contratación de la E.S.E ISABU vigente y demás normatividad aplicable.
SOPORTES DE LA SOLCITUD (ECONÓMICO O TECNICO)	Se adjunta correo por parte del contratista de la E.S.E ISABU.
RUBRO PRESUPUESTAL	2450104 – Productos metálicos maquinaria y equipo

Atentamente,

DANY ALEJANDRA HERNANDEZ MUÑOZ
Almacenista General
Supervisor

VoBo. CARMEN CECILIA RINCON CONTRERAS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ESE ISABU

VoBo. GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO
GERENTE
ESE ISABU

Proyectó Aspectos Técnicos: María Lucia Cristancho
Profesional en la Coordinación de Mantenimiento biomédico. Mantenimiento industrial, dotación hospitalaria y parque automotor de la ESE ISABU

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en la Intranet de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

ICH S.A.S.
SOLUCIONES

Bucaramanga, Diciembre 12 de 2023

Señores
ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
Ciudad

REFERENCIA: Solicitud prorroga para el contrato 1145-2023

Yo, **LUIS ANTONNY VASQUEZ CALDERON** actuando en representación legal de ICH SOLUCIONES SAS con Numero de NIT 901.240.625-0, realizó solicitud formal de prorroga para el contrato 1145-2023 con objeto: **PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE LA TECNOLOGIA BIOMEDICA EXISTENTE EN EL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE, LA UNIDAD INTERMEDIA METERNO INFANTIL SANTATERESITA "UIMIST" Y LOS 22 CENTROS DE SALUD QUE INTEGRAN LA E.S.E. ISABU**, esto a razón de que a la fecha no se ha podido terminar toda la institución por varios motivos ya que la institución no cuenta con los back-up suficientes como es el caso de los SITRAD se han ido retirando semanalmente de a 3 o 4 dependiendo de la autorización, en el caso de micropipetas (nosotros hicimos préstamo de 4), también en el caso de la cabina ya que solo existe una y está fue complicado coordinar la disponibilidad y adicional falta realizar el barrido por todos los centros de salud, UIMIST y HLN por si hubo algún equipo biomédico que no se encontró o necesitaba ajuste por parte del equipo de mantenimiento, esta prorroga sería por un mes más, es decir hasta el próximo 15 de enero 2024.

Agradecemos nuestra solicitud sea tomada en consideración.

Cordialmente,

ICH S.A.S. SOLUCIONES NIT 901240625-1

LUIS ANTONNY VASQUEZ CALDERON
Representante Legal
ICH SOLUCIONES SAS